

## DECRETO Nº 1018

## CHIGUAYANTE 0 2 MAY 2016

**VISTOS** 

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- 1. RODRIGO LEIVA AGURTO CAPACITACION E.I.R.L., RUT: 76.607.774-9, en la dirección de O'HIGGINS N°2334 OF.2, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MI MUNICIPAL

SECRETARIO MI MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ALCALDE TONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DIRECCIÓN

JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE ECIBIDO D 2 MAY 2016 HOP

PROCEDENCIA.A.